

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6435

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de junio de 2018, de corrección de un error advertido en la publicación de la versión castellana de la Resolución de 14 de mayo de 2018, por la que se convoca un concurso per constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería de montes, en la isla de Mallorca

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 67, de 31 de mayo de 2018, se publicó la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 14 de mayo de 2018 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería de montes, en la isla de Mallorca.
2. En la versión castellana de esta Resolución se ha advertido un error en el anexo 3, correspondiente a la composición de la Comisión Técnica de Valoración, que se rectifica según el anexo de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dice “Las administraciones publicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por lo anterior dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error advertido en el anexo 3 de la versión en castellano de la Resolución de 14 de mayo de 2018, por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería de montes, en la isla de Mallorca.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los tabloncillos de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, i también en la web <<http://oposicions.caib.es>>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 5 de junio de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi





ANEXO 3 Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería de montes

Comisión Técnica titular

Presidente: Luis Berbiela Mingot

Vocal 1: M. Pilar Perelló Muñoz

Vocal 2: Aldo Gabriel Bardi Figini

Comisión Técnica suplente

Presidenta: Catalina Puig Prohens

Vocal 1: Margarita de los Reyes Prohens Salom

Vocal 2: Eduardo Parga Francos

